



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 129

Viernes, 14 de noviembre de 2025

Pág. 4346

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

*EDICTO de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad.*

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2025-1134, de fecha 11 de noviembre de 2025, se ha acordado declarar la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad de la inscripción de las siguientes personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) en la fecha que indica, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 53 a 74 del Real Decreto 1690/1986 y el apartado 6.8 de la Resolución de 17 de febrero de 2020 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal:

NOMBRE	APEL1	APEL2	FECHA BAJA
LILIANA	BOTERO	HERNANDEZ	04/04/2024
ANOIR	BOUCHIKHI		03/08/2024
HICHAM	CHIGUER		14/06/2021
OLGA LUCIA	DURANGO		03/02/2024
ABDELGHANI	EL FARSSI		02/10/2022
MOHAMED	EL MOURABIT		12/01/2022
NABIL	OUBERRI		17/11/2024
TARIK	SERRAR		30/09/2023
SMAIL	TERBI		14/09/2024

La baja se produce al haber transcurrido el plazo de dos años desde la última inscripción o renovación en el padrón sin que se haya solicitado su actualización, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Dado que no ha sido posible practicar la notificación personal a los interesados por desconocimiento de su domicilio actual, se procede a notificar la presente resolución mediante el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se procederá a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, a efectos informativos.

San Esteban de Gormaz, 11 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez

2478